PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10600 — EDFI / MUBADALA / EMERGE JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 89/04)

1. El 17 de febrero de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— EDF International («EDFI», Francia), filial al cien por cien de Électricité de France SA («EDF», Francia).

— Abu Dhabi Future Energy Company PJSC - Masdar («Masdar», Emiratos Árabes Unidos), filial al cien por cien de Mubadala Investment Company PJSC («Mubadala», Emiratos Árabes Unidos).

— Emerge Limited («empresa en participación» o «Emerge», Emiratos Árabes Unidos), bajo el control conjunto de EDFI y Masdar.

La concentración consiste en la transformación de Emerge, una empresa en participación existente sin plenas funciones bajo el control conjunto de EDFI y Masdar, en una empresa en participación con plenas funciones que desempeñe de forma duradera todas las funciones de una entidad económica autónoma a tenor del artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones. La concentración se realiza mediante un contrato o cualquier otro medio.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— EDF: producción, transporte, distribución, suministro y comercio de energía en Francia y a escala internacional.

— Masdar: empresa de energías renovables y sostenibilidad que ofrece soluciones en materia de energía, agua, desarrollo urbano y tecnologías limpias en los Emiratos Áranes Unidos y en todo el mundo.

— Emerge: explotación de proyectos de eficiencia energética, producción de energía solar *in situ* y alumbrado público en los Emiratos Árabes Unidos y el Reino de Arabia Saudí.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10600 — EDFI / MUBADALA / EMERGE JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA